



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/346/2018, de 20 de marzo, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

Mediante Orden SAN/501/2016, de 26 de mayo, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/995/2017, de 2 de noviembre, se aprobó y publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

El apartado segundo de la Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, establece que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

D.<sup>a</sup> Elvira María PABLOS YUGUEROS, D.<sup>a</sup> Liliana MEANA SÁNCHEZ y, D.<sup>a</sup> Alejandra MENÉNDEZ GANCEDO fueron nombradas en la Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales pero no han tomado posesión en plazo concedido y por lo tanto ha perdido los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo por lo que, a la vista de lo expuesto, se

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación complementaria con los aspirantes que ha superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/501/2016 de 26 de mayo.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden el aspirante

relacionado en el Anexo I deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en cualquier especialidad o estar en condiciones de obtenerlo por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes o estar en posesión de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Quien dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla

y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, el aspirante que figura en la relación complementaria deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV indicando la plaza vacante que se relaciona en el Anexo III.

*Quinto.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que ha superado el proceso selectivo con expresión del destino que se le haya adjudicado.

*Sexto.*– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 20 de marzo de 2018.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I**

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO  
EL PROCESO DE SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACION EN LA CATEGORÍA  
DE MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

<b>N.º</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Ejercicio Oposición</b>	<b>Méritos Concurso</b>	<b>Puntuación Total</b>
1	GIL LÓPEZ, SILVIA BELÉN	03.463.642-A	60,23	81,55	141,78
2	ÁLVAREZ MANZANARES, JESÚS	09.305.037-L	66,45	74,83	141,28
3	TORRES GARRACHON, MARÍA VICTORIA	71.927.912-N	63,56	77,50	141,06

**ANEXO II**

D/DÑA.....  
con DNI N.º..... y domicilio en la C/ .....,  
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la  
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias  
Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento  
como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

**DECLARA**, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario,  
de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a  
la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de  
funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de  
Médico de Urgencias Hospitalarias.

**DECLARA**, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de  
personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en  
la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

**AUTORIZA** al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los  
datos relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación  
de datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el  
correspondiente documento de identificación.

En ....., a .....de.....de 2018

(firma)



## ANEXO III

### RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N.<sup>a</sup> PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- GERENCIA INTEGRADA DE SORIA	SORIA	1

En ....., a .....de.....de 2018

(firma)



## ANEXO IV

D/.D<sup>a</sup>.....  
con DNI....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que se relaciona

CENTRO	LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS

En.....a.....de.....de 2018

(firma)